



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES TEATRALES Y DE CULTURA TRADICIONAL EN LOS CENTROS CÍVICOS DURANTE EL AÑO 2019.

Por la presente convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno el día 19 de diciembre de 2018 se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas que a continuación se expresa y cuyo contenido es el siguiente:

a) BASES TIPO REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL EN QUE ESTÁN PUBLICADAS

Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicadas en el BOP de fecha 9 de marzo de 2006.

b) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS AYUDAS CONVOCADAS.

El crédito presupuestario máximo asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.924.1.481 del año 2019, es de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €), de los cuales:

- 22.000,00 € se destinarán para la promoción de actuaciones teatrales
- 20.000,00 € se destinarán para la promoción de cultura tradicional

Ello no obstante, en función de las solicitudes presentadas, podrá alterarse la distribución de crédito.

Las subvenciones podrán declararse desiertas.

La eficacia de las resoluciones que recaigan, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.

c) OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

c.1) Objeto .- Esta convocatoria tiene como objetivo promover actividades de expresión cultural en general y teatral/de cultura tradicional en particular, de grupos no profesionales, con integrantes mayores de 18 años, y el objeto de instrumentar las Muestras de Teatro Vecinal y Cultura Tradicional de la ciudad de Valladolid en el año 2019 (de mayo a noviembre y de abril a noviembre respectivamente) ; a tal efecto la convocatoria tiene un doble contenido de promoción:

1).- Derecho a la representación de la expresión artística, teatral o de cultura popular, en un centro municipal, durante el año 2019 y en horario de tarde, de lunes a sábado y de conformidad con la asignación de fechas y lugares de representación que se asignarán por sorteo (ver Relación de centros cívicos participantes en ANEXO 3). El sorteo se celebrará en acto público en día y hora que se anunciará en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, al igual que su resultado, haciéndose extensible la publicación de éste, también, a los tabloneros de todos los centros cívicos.

2).- Ayuda económica de 400,00 € para todos los proyectos de los grupos participantes que resulten con una puntuación igual ó superior a 50 puntos.

Para aquellas actuaciones realizadas por grupos pertenecientes a los centros de titularidad municipal, se otorgará derecho de representación en los centros cívicos municipales, pero no subvención económica.

ACTUACIONES TEATRALES: Crédito presupuestario 22.000,00 €.

Objetivo: Celebrar la XXIV Muestra de Teatro Vecinal del Ayuntamiento de Valladolid.

ACTUACIONES CULTURA TRADICIONAL: Crédito presupuestario 20.000,00 €

Objetivo: Celebrar la XIV Muestra de Cultura Tradicional del Ayuntamiento de Valladolid.



c.2) Condiciones:

c.2.1.- Podrán concurrir a esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro, no profesionales, con integrantes mayores de 18 años, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Hacienda Pública y la Seguridad Social (ANEXO 4).

c.2.2.- En ambas Muestras, las obras/repertorios que se pondrán en escena serán de libre elección, con una duración mínima de 60 minutos.

c.2.3.- En la Muestra de Teatro vecinal, cada grupo podrá participar con una sola obra, no pudiendo ser la misma (título y autor) ni con el mismo núcleo argumental y/o escenografía que el año anterior; aunque varíe en este caso en la nueva convocatoria el título y/o el autor de la obra propuesta se entenderá que se trata de la misma obra.

Tampoco se admitirá ninguna obra asociada a solicitudes de inscripción denegadas en convocatorias anteriores de esta Muestra, cuando el incumplimiento de este requisito fuera o fuese causa determinante de la denegación.

En el mismo sentido, en el caso de que entre **dos o ó más asociaciones/grupos** solicitantes de inscripción se compruebe una **interrelación clara de identidad común** a cualquier nivel reseñable, **no se admitirá** que ninguna de éstas **presenten ni repitan, en distintas convocatorias sucesivas, las mismas obras, intercambiando supuestamente la titularidad de la asociación/grupo que propone su puesta en escena**, con el claro propósito de eludir, falsariamente, este requisito.

Las entidades beneficiarias, se comprometen a:

- 1.- Asumir las condiciones de representación determinadas por el Ayuntamiento de Valladolid en las respectivas Muestras de Teatro Vecinal y Cultura Tradicional.
- 2.- Colaborar en el seguimiento y evaluación de la actividad subvencionada por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- 3.- Asumir las fechas fijadas para las representaciones en los centros de titularidad del Ayuntamiento de Valladolid.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta convocatoria

- 1.- Aquéllas que por su naturaleza u objeto puedan acogerse a otras convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Valladolid o no se encuadren dentro del ámbito de actuación del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.
- 2.- Aquéllas que a juicio de la Comisión de valoración tengan una escasa relevancia y carezcan de interés cultural, festivo, recreativo o similar.
- 3.- Aquéllas actuaciones realizadas por grupos pertenecientes a los centros de titularidad municipal, a las que se otorgará derecho de representación en centros municipales pero no subvención económica.
- 4.- Las entidades que sean beneficiarias de subvenciones nominativas, instrumentadas en convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de actuaciones en el mismo ámbito de actividad, que se dirijan a los mismos objetivos.
- 5.- No podrán acceder a la subvención propuesta los beneficiarios incurso en alguna de las circunstancias de prohibición establecidas por la normativa vigente (apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación).

d) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las subvenciones que se otorguen al amparo de esta convocatoria se efectuarán en régimen de concurrencia competitiva.



e) REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

e.1.- Las entidades que cumplan las condiciones para ser beneficiarias expresadas en la base c) de esta convocatoria **deberán presentar, obligatoriamente** (artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **por vía telemática (correo electrónico a la dirección spc@ava.es):**

1.- Solicitud formulada conforme al ANEXO I

2.- A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del CIF del grupo
- Proyecto de expresión teatral o cultural para el que se solicita subvención.
- Memoria de la trayectoria representativa de la entidad en los últimos dos años (máximo 1 folio por las dos caras).
- Fotografía del grupo ó de alguna de sus actuaciones, con el fin de llevar a cabo una correcta publicidad.
- Un certificado bancario o similar emitido por un banco/caja (por ejemplo, fotocopia con el grupo titular de la libreta o cuenta bancaria), donde consten los códigos IBAN Y BIC, a nombre del grupo o entidad.
- El ANEXO 4 de Autorización a este Ayuntamiento para poder comprobar que el grupo correspondiente está al tanto de sus obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social.

f) ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano Instructor: Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

Órgano competente para resolver: Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.

Comisión de valoración: Será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

La comisión de valoración estará formada por:

Presidente: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.

El Interventor del Ayuntamiento ó funcionario en quien delegue.

La Directora del Área ó funcionario en quien delegue.

El Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud ó funcionario en quien delegue.

Asistirá a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación y admisión de las solicitudes presentadas.

g) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Las solicitudes también podrán presentarse:

- En el **registro telemático del Ayuntamiento de Valladolid:**

(<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>) u otros registros telemáticos centralizados

La información y consultas podrán plantearse en el Servicio de Participación Ciudadana y Juventud (Monasterio de San Benito, C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40, 47003 Valladolid), ó mediante correo electrónico a la siguiente dirección: spc@ava.es



h) PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Las solicitudes se resolverán por el Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

i) DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al modelo que se establece en el ANEXO 1, que se adjunta, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, ó en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

j) EN SU CASO, POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

No procede.

k) LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.

La resolución de concesión de ayudas dictada por el Alcalde, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, y potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de la resolución.

l) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las ayudas se concederán con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

l.1 .-

a/ Experiencia y participación del grupo los dos últimos años: número total de representaciones.	Hasta 40 Puntos
b/ Calidad técnica del proyecto presentado.	Hasta 50 Puntos
c/ Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones	10 Puntos

Estas puntuaciones seguirán, a su vez, los baremos que se desglosan a continuación:

a-1) Participación del grupo en las dos últimas ediciones de cualquiera de las Muestras (Teatro Vecinal/Cultura Tradicional). Hasta 20 puntos, 10 puntos por edición.

a-2) Participación del grupo, durante los dos últimos años, en otros eventos ajenos a ambas Muestras, relacionados con el Teatro ó la Cultura tradicional. Hasta 20 puntos: 5 puntos por actuación hasta un máximo de 20.

a-3) En cualquiera de las Muestras y como fomento para la participación de los grupos de nueva/reciente creación (grupos creados en el mismo año ó en el año anterior a esta convocatoria), se valora con 25 puntos a los grupos de esta naturaleza.

b-1) Calidad y complejidad, bien de la interpretación/puesta en escena, bien de la coreografía y/o de la ejecución musical/vocal. Hasta 20 puntos.

b-2) Calidad, originalidad y complejidad del texto dramático, ó del peso específico de partituras y letras de los temas musicales, en el contexto general del acervo de la cultura popular. Hasta 20 puntos.

b-3) Calidad, originalidad y complejidad de la escenografía propuesta. Hasta 10 puntos.

c) Inscripción en el Registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid, ó haber iniciado los trámites al respecto. Se valorará con 10 puntos.



m) MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Se efectuará notificación mediante su publicación, en la página web del Ayuntamiento de Valladolid y en los tablones de anuncios de todos los centros cívicos municipales de este Ayuntamiento, con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas.

Las notificaciones que hubieren de practicarse de forma individual (requerimientos de documentación, subsanación,..) se efectuarán a la dirección de correo electrónico que consta en la solicitud.

En todo caso, las publicaciones se efectuarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

n) POSIBILIDAD, EN SU CASO, DE PAGOS ANTICIPADOS O PAGOS A CUENTA Y SU RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Se abonará con anterioridad al comienzo de la Muestra correspondiente un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías en consideración del carácter social de las entidades a las que va dirigida la convocatoria.

o) PORCENTAJE QUE CÓMO MÁXIMO PUEDE CUBRIR LA SUBVENCIÓN DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y COMPATIBILIDAD, EN SU CASO, CON OTRAS AYUDAS.

La concesión de estas ayudas será compatible con otras subvenciones públicas ó privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona, con excepción de otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

p) PORCENTAJE, EN SU CASO DE GASTOS INDIRECTOS QUE SE ADMITE DENTRO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

No procede.

q) PORCENTAJE, QUE EN SU CASO, PUEDE EL BENEFICIARIO SUBCONTRATAR.

No procede.

r) PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

No procede.

La justificación se realizará mediante la presentación del documento correspondiente que se especifica en el ANEXO 2, con el conforme del Responsable del centro cívico donde se haya realizado la actuación.

S) CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS:

De conformidad con el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno en su sesión del 10 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de Marzo de 2006, de no cumplirse con las condiciones



de la ayuda, se procederá a la apertura de procedimientos de reintegro, además de otras penalizaciones que por los perjuicios ocasionados pudieran requerirse a los beneficiarios.

t) OTROS

t.1) En caso de que el proyecto subvencionado sufra modificaciones importantes con respecto a lo programado, se informará por escrito (vía correo electrónico a la dirección spc@ava.es) al Centro de Participación Ciudadana y Juventud, con la máxima antelación posible, sobre las siguientes circunstancias:

- Calendario.
- Obra representada
- Lugar de realización.
- Imprevistos que afecten a los profesionales y responsables de la actividad.

t.2) Los gastos de desplazamiento de los cuadros artísticos, decorados y elementos auxiliares que se precisen para la puesta en escena de la representación, corren por cuenta de la entidad beneficiaria. Cada grupo inscrito será responsable, a todos los efectos, del manejo y utilización de todos los elementos de instalación necesarios para el montaje del espectáculo a realizar: andamiajes, escaleras y cualquier otro dispositivo que pudiera precisarse para el movimiento de focos y colgado de los útiles y decorados. Dicho grupo será también responsable de la estructura y equipamiento existentes en el centro cívico.

t.3) El Ayuntamiento de Valladolid se reserva la potestad de publicitar las actuaciones por cualquier medio y soporte que estime conveniente. Cualquier publicidad que sobre la representación efectúen los beneficiarios deberá contener el escudo municipal y la leyenda de estar subvencionada por el Ayuntamiento de Valladolid, Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Juventud.

u) RELACIÓN DE ANEXOS

- * **ANEXO 1: Solicitud de inscripción**
- * **ANEXO 2: Justificación de la subvención**
- * **ANEXO 3: Relación de centros cívicos participantes**
- * **ANEXO 4: Autorización al Ayuntamiento de Valladolid para las certificaciones acreditativas de estar el grupo/asociación al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda**



XXIV MUESTRA DE TEATRO VECINAL 2019
SOLICITUD ANEXO 1

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DNI:		Cargo:		TFNO:				
Nombre:		1er Apellido:		2º Apellido:				
MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (SEDE SOCIAL):								
Vía:				Número:		Escal/Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:		C. Postal:	Provincia:			<input type="checkbox"/> Tfno:		
<input type="checkbox"/> FAX:		<input type="checkbox"/> Correo Electrónico:			<input type="checkbox"/> Otro Medio:			
EN REPRESENTACIÓN DE:								
Nombre del grupo:			CIF:		Página web:		Nº de integrantes:	
DOMICILIACIÓN BANCARIA:								
Entidad bancaria:				Dirección:				
Nº de cuenta (20 dígitos):				A nombre de :				
CÓDIGO BIC:				CÓDIGO IBAN:				
EXPONE:								
<p>Que a la vista de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la participación en la XXIV Muestra de Teatro Vecinal del Ayuntamiento de Valladolid. Acepta íntegramente dicha Convocatoria y</p>								
SOLICITA:								
<p>LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE 400 EUROS, POR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO EN LA XXIV MUESTRA DE TEATRO VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID</p>								
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA								
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE CIF DEL GRUPO <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍA EN SOPORTE DIGITAL/ANALÓGICO DEL GRUPO O DE UNA REPRESENTACIÓN..... <input type="checkbox"/> BREVE CURRÍCULUM DEL GRUPO.....				<input type="checkbox"/> FORMATO Y BREVE RESEÑA DEL ESPECTÁCULO PRESENTADO <input type="checkbox"/> MEMORIA DE LA TRAYECTORIA REPRESENTATIVA DE LA ENTIDAD. <input type="checkbox"/>				

Valladolid, a de de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE



GRUPO:

DIRECTOR/REPRESENTANTE:

Correo electrónico:

Teléfono:

Página Web del grupo (si existiera):

CURRÍCULUM DEL GRUPO (6-8 Líneas) :

FORMATO Y RESEÑA DEL ESPECTÁCULO QUE SE REPRESENTARÁ (6-8 líneas):

***Título:**

***Duración aproximada:**

***Autor de la obra:**

***Sinopsis-resumen argumental:**



XIV MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2019

SOLICITUD

ANEXO 1

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DNI:	Cargo:	TFNO:
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (SEDE SOCIAL):					
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:	
Municipio:	C. Postal:	Provincia:	<input type="checkbox"/> Tfno:		
<input type="checkbox"/> FAX:	<input type="checkbox"/> Correo Electrónico:		<input type="checkbox"/> Otro Medio:		

EN REPRESENTACIÓN DE:			
Nombre del grupo:	CIF:	Página web:	Nº de integrantes:
DOMICILIACIÓN BANCARIA:			
Entidad bancaria:	Dirección:		
Nº de cuenta (20 dígitos):	A nombre de :		
CÓDIGO BIC:	CÓDIGO IBAN:		

EXPONE:
Que a la vista de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la participación en la XIV Muestra de Cultura Tradicional de Valladolid. Acepta íntegramente dicha Convocatoria y

SOLICITA:
LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE 400 EUROS, POR LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO EN LA XIV MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL DE VALLADOLID

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE CIF DEL GRUPO	<input type="checkbox"/> FORMATO Y BREVE RESEÑA DEL ESPECTÁCULO PRESENTADO
<input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍA EN SOPORTE DIGITAL/ANALÓGICO DEL GRUPO O DE UNA REPRESENTACIÓN.....	<input type="checkbox"/> MEMORIA DE LA TRAYECTORIA REPRESENTATIVA DE LA ENTIDAD.
<input type="checkbox"/> BREVE CURRÍCULUM DEL GRUPO.....	<input type="checkbox"/>

Valladolid, a de de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE



GRUPO:

DIRECTOR/REPRESENTANTE:	
Correo electrónico:	Teléfono:
Página Web del grupo(si existiera):	

CURRÍCULUM DEL GRUPO (6-8 Líneas):

FORMATO Y RESEÑA DEL ESPECTÁCULO QUE SE REPRESENTARÁ (6-8 líneas):



ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

XXIV Muestra de Teatro Vecinal de Valladolid 2019

Ayuntamiento de Valladolid. Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	C.I.F.: P-4718700-J
Centro cívico:	

DATOS DEL PERCEPTOR:	
Nombre del grupo:	C.I.F.:
Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:	Localidad:
Provincia:	Código Postal:

REPRESENTANTE:		
Nombre:	1 er. Apellido:	2º Apellido:
D.N.I.:		

CONCEPTO:	
SUBVENCIÓN por su participación en la MUESTRA DE TEATRO VECINAL 2019.	
Lugar de actuación: CENTRO CÍVICO	Fecha:

DATOS BANCARIOS:	
Entidad bancaria:	Dirección:
Nº de cuenta (20 dígitos):	A nombre de :
CÓDIGO BIC:	CÓDIGO IBAN:

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: -400 euros -cuatrocientos euros-
Valladolid, a de de 20

**Conforme del Responsable
del Centro cívico**

Firma del Perceptor



ANEXO 2. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

XIV Muestra de Cultura Tradicional de Valladolid 2019

Ayuntamiento de Valladolid. Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	C.I.F.: P-4718700-J
Centro cívico:	

DATOS DEL PERCEPTOR:	
Nombre del grupo:	C.I.F.:
Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:	Localidad:
Provincia:	Código Postal:

REPRESENTANTE:		
Nombre:	1 er. Apellido:	2º Apellido:
D.N.I.:		

CONCEPTO:	
SUBVENCIÓN por su participación en la MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2019	
Lugar de actuación: CENTRO CÍVICO	Fecha:

DATOS BANCARIOS:	
Entidad bancaria:	Dirección:
Nº de cuenta (20 dígitos):	A nombre de :
CÓDIGO BIC:	CÓDIGO IBAN:

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: -400 euros- cuatrocientos euros-
Valladolid, a de de 20

**Conforme del Responsable
del Centro cívico**

Firma del Perceptor



XXIV MUESTRA DE TEATRO VECINAL 2019

ANEXO 3
RELACIÓN DE CENTROS CÍVICOS
PARTICIPANTES

CENTRO CÍVICO	tel / fax	DIRECCIÓN POSTAL
B. V. ESCUDERO	☎983 13 25 51	
	☎983 13 25 78	Travesía de la Verbena, 1 - 47005
CANAL DE CASTILLA	☎983 42 42 00	
	☎983 42 63 95	Paseo del Jardín Botánico, 4 - 47009
DELICIAS	☎983 47 21 11	
	☎983.45.61.53	Paseo Juan Carlos I, 20 - 47013
J. Mª LUELMO	☎983 13 00 30	
	☎983.13.16.20	C/ Armuña, 3 – 47008
J. L. MOSQUERA	☎983 35 47 35	
	☎983.35.67.95	C/ Pío Río Hortega, 13 – 47014
PARQUESOL	☎983 37 66 70	
	☎983.35.47.44	C/ Eusebio González Suárez, 71 - 47014
PILARICA	☎983 39 65 77	
	☎983.39.95.43	C/ Puente la Reina, 1 - 47011
RONDILLA	☎983 42 64 00	
	☎983.42.64.12	C/ Alberto Fernández, 3 - 47010
ZONA ESTE	☎983 14 34 20	
	☎983 14 34 22	Pza. Biólogo José Antonio Valverde, 1-47012
ZONA SUR	☎983 42 63 36	
	☎983 42 63 44	Pza. Juan de Austria, 11 – 47006



XIV MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2019

ANEXO 3
RELACIÓN DE CENTROS CÍVICOS
PARTICIPANTES

CENTRO CÍVICO	tel / fax	DIRECCIÓN POSTAL
B. V. ESCUDERO	☎983 13 25 51 ☎983 13 25 78	Travesía de la Verbena, 1 - 47005
CANAL DE CASTILLA	☎983 42 42 00 ☎983 42 63 95	Paseo del Jardín Botánico, 4 - 47009
DELICIAS	☎983 47 21 11 ☎983.45.61.53	Paseo Juan Carlos I, 20 - 47013
ESGUEVA	☎983 31 04 65 ☎983.26.70.56	C/ Madre de Dios, 20 - 47011
J. Mª LUELMO	☎983 13 00 30 ☎983.13.16.20	C/ Armuña, 3 – 47008
J. L. MOSQUERA	☎983 35 47 35 ☎983.35.67.95	C/ Pío Río Hortega, 13 – 47014
PARQUESOL	☎983 37 66 70 ☎983.35.47.44	C/ Eusebio González Suárez, 71 - 47014
PILARICA	☎983 39 65 77 ☎983.39.95.43	C/ Puente la Reina, 1 - 47011
RONDILLA	☎983 42 64 00 ☎983.42.64.12	C/ Alberto Fernández, 3 - 47010
ZONA ESTE	☎983 14 34 20 ☎983 14 34 22	Pza. Biólogo José Antonio Valverde, 1- 47012
ZONA SUR	☎983 42 63 36 ☎983 42 63 44	Pza. Juan de Austria, 11 – 47006



XXIV MUESTRA DE TEATRO VECINAL 2019
XIV MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL 2019

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN

DNI:	Cargo:	TFNO:
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (SEDE SOCIAL):					
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:	
Municipio:	C. Postal:	Provincia:		<input type="checkbox"/> Tfno:	
<input type="checkbox"/> FAX:	<input type="checkbox"/> Correo Electrónico:		<input type="checkbox"/> Otro Medio:		

EN REPRESENTACIÓN DE:			
Nombre del grupo:	CIF:	Página web:	Nº de integrantes:

<p style="text-align: center;">EXPONE:</p> <p>Que a la vista de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la participación en la XIV Muestra de Cultura Tradicional de Valladolid y/o en la XXIV Muestra de Teatro Vecinal 2019.</p>
--

<p style="text-align: center;">AUTORIZA:</p> <p>Al Ayuntamiento de Valladolid, a que solicite en su nombre certificación acreditativa de hallarse el grupo o asociación al corriente de pago con la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria, a efectos de su inclusión en el expediente de pagos de subvenciones.</p>
--

Valladolid, a de de 20

FIRMA DEL SOLICITANTE
(CON SIGNATURA, DE PUÑO Y LETRA,
O CON FIRMA ELECTRÓNICA)

D./DÑA.